

La Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Murcia y la formación del profesorado de enseñanza primaria

POR
FERNANDO VICENTE JARA

1. UN REAL CUERPO ILUSTRADO

Las sociedades económicas de los amigos del país son fruto de ese movimiento sociocultural que surge en el siglo XVIII europeo y que recibe el nombre de Ilustración. Aparece con este movimiento un gran afán de saber pero un saber no de tipo especulativo, sino de tipo utilitario, y, consecuentemente, se va a confiar en el poder casi mágico de la educación como medio para alcanzar la prosperidad y el progreso. Es por su gran fe en el poder de la educación por lo que el siglo XVIII ha sido calificado de «siglo educador», y como afirma Zuluaga:

«En su exuberante optimismo pedagógico ve en las reformas educativas la solución de todos los problemas que aquejan al hombre, tanto individual como socialmente» (1).

(1) Gutiérrez Zuluaga, I.: *Historia de la Educación*. Ed. Narcea, S. A., Madrid, 1972, p. 280.

Estas ideas ilustradas se dejan sentir en España con el reinado de Carlos III (1759-1788), quien apoyado en una política centralizadora y al mismo tiempo renovadora lleva a cabo grandes reformas pedagógicas, y es en este reinado cuando se crean las sociedades económicas de los amigos del país como una medida para hacer surgir a nuestra Patria del estado de postración en que se hallaba.

Los ministros de Carlos III van a intentar sacar a España de la mala situación económica, cultural y social en que se encuentra, y será don Pedro Rodríguez de Campomanes quien acudiendo a la obra «Discurso sobre el fomento de la industria popular» estimularía al país para la formación de las sociedades económicas:

«No es accesible a ningún gobierno velar inmediatamente en cosas tan extensivas, que abrazan todo el reino. Y esa reflexión obliga a pensar en sociedades económicas que... vean lo que conviene a cada provincia, cuales impedimentos lo retardan; y los medios seguros de removerlos y establecer los modos que han de regir en este género de industrias» (2).

Esta obra se publicó en 1776 y tuvo tal repercusión en la mentalidad de los españoles que muy pronto comenzaron a surgir dichas sociedades por los diversos puntos de nuestra geografía, poniéndose al frente de ellas personas de las más eminentes de cada ciudad y provincia.

En 24 de mayo de 1776 se aprobaba la creación de la Real Sociedad de Amigos del País de Murcia (3), y en Cédula Real de 27 de noviembre de 1777 eran aprobados sus estatutos (4), que tomando como modelo los de la Económica Matritense y teniendo en cuenta las peculiaridades murcianas, habían sido redactados por el secretario de la Sociedad don Diego Antonio Callejas.

(2) Rubín de Celis, M. S. y Rodríguez de Campomanes, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Imprenta de don Antonio de la Sancha, Madrid. M.DCCC.LXXIV, p. CVII. Esta obra atribuida hasta ahora a Campomanes fue elaborada sobre un texto de Manuel Santos Rubín de Celis, al que Campomanes se limitó a transcribir y ampliar; como recientemente han demostrado Inmaculada Urzainqui y Álvaro Ruiz de la Peña en su obra «Periodismo e ilustración en Manuel Santos Rubín de Celis». Centro de Estudios del siglo XVIII. Oviedo 1983.

(3) Cfr. *Libro 1.º de Actas de la Real Sociedad Económica. Carta de don Antonio Martínez de Salazar dirigida al Corregidor señor don Joaquín de Pareja y Obregón con fecha 24 de mayo de 1776*. A.R.S.E.A.P.M.

(4) Cfr. *Libro 1.º de Actas de la Real Sociedad Económica* sesión del 5 de diciembre de 1777. A.R.S.E.A.P.M.

En los estatutos aparece marcadamente reflejado ese afán por difundir la cultura y ese poder concedido a la instrucción pública como medio para resolver la situación económica y social del país. Así se demuestra en el título XIV de los estatutos que refiriéndose a las escuelas patrióticas dice:

«Como la enseñanza es la que más contribuye a favorecer la Industria, y los Oficios, la Sociedad se propone examinar los medios de erigir Escuelas Patrióticas, que la propaguen en ambas clases» (5).

Y estas escuelas patrióticas no sólo van referidas a la enseñanza primaria sino que también hacen referencia a la formación profesional de los ciudadanos, como lo siguen expresando los estatutos en el mismo título:

«Estas escuelas principalmente son de hilaza, y texidos menores que conviene ir estableciendo por Parroquias, con distinción de sexos, y las de Maestros y Maestras, según se vayan descubriendo los medios, bajo la autoridad de la Justicia ordinaria y del Consejo.

Otras escuelas importantísimas podrían establecerse como lo son la de Mecánica, Técnica, y Práctica, en que se enseña a inventar y construir con perfección y reglas científicas de el Arte, todas las máquinas e instrumentos de los Oficios» (6).

Pues bien, dando cumplimiento a estos propósitos cargados de ilustración dieciochesca, tan pronto estuvo constituida la Económica Murciana los señores socios comenzaron sus actividades en torno a la enseñanza.

El primer paso consistió en hacer un estudio lo más exacto posible del estado de las escuelas de primeras letras de la ciudad. Siguió a continuación la compra de material didáctico para la escritura, que repartido entre los maestros de la ciudad unificaría esta enseñanza en todas las escuelas. Para estimular la labor de maestros y alumnos, establecía premios tanto para las escuelas de primeras letras como para las escuelas de labor. Siguiendo en esta línea, pronto comenzó la creación de instituciones escolares. Primero fue la Escuela de Hilazas (7).

(5) *Estatutos para la Sociedad Económica de Murcia de los Amigos del País*. Imprenta de Felipe Teruel, Murcia, 1778, p. 40.

(6) *Ibíd.*, p. 44, A.R.S.E.A.P.M.

(7) *Cfr. Libro 1.º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 27 de febrero de 1779. A.R.S.E.A.P.M.

Segundo fue la Academia de Nobles Artes (8). Tercero fue la creación de la Escuela Patriótica de Primeras Letras, continuando con el proyecto para la escolarización de los niños y niñas pobres de la ciudad. Y no acababa aquí la labor de la Sociedad en materia de enseñanza primaria, pues además de llevar la supervisión de las escuelas a través de los Socios Curadores, de interesarse por las nuevas técnicas y procedimientos metodológicos, crearía la Escuela Patriótica de ambos sexos, y también una Escuela Normal para la formación de los docentes de la primera enseñanza, que si bien no fue de existencia prolongada, sí que fue el primer intento de formación sistemática del magisterio a nivel provincial y uno de los primeros a nivel nacional.

Otras muchas enseñanzas fueron creadas y dirigidas por la Real Sociedad, así podemos citar:

En 1816 una cátedra de Economía Política, Historia Natural y Geografía.

En 1820 una cátedra para el estudio de la Constitución Española.

En 1828 una cátedra de Geometría y Mecánica aplicadas a las artes.

En 1832 una cátedra de Química y otra de Delineación y Mecánica aplicadas a las artes.

En 1833 una cátedra de Agricultura distinta a otra creada en 1792.

En 1834 creaba una enseñanza de Dibujo a la aguada.

En 1836 una cátedra de Veterinaria y otra de Lengua Francesa (9).

Con la creación por el Gobierno del Instituto de Enseñanza Media, en 1838 algunas de estas cátedras, como fueron las de Química, Mecánica y Agricultura, serían absorbidas por dicho Instituto (10) por estar incluidas en su currículum escolar.

Interesado el Gobierno por el fomento y difusión de las escuelas de párvulos, en 1839 la Real Sociedad ofrecía su cooperación para extenderlas en Murcia, y en tal sentido serían varios los informes y actividades que realizaría (11).

En 1852 establecía en las salas de la Academia una clase para la difusión del

(8) Cfr. *Libro 1.º de Actas de la Real Sociedad Económica*. Sesión de 6 de diciembre de 1779. A.R.S.E.A.P.M.

(9) Cfr. *Reseña histórica de la Real Sociedad Económica desde su fundación hasta fin de 1877*. A. Arqués. Murcia, 1879, pp. 41-82.

(10) Cfr. *Ibidem*, pp. 85-86; también Hernández Pina, F.: *El primer centro oficial de segunda enseñanza en Murcia*. Ed. Universidad de Murcia e Instituto de Bachillerato Alfonso X el Sabio, Murcia 1983.

(11) Cfr. A.R.S.E.A.P.M. Leg. 20. *Comisiones evacuadas. Informe sobre escuelas de párvulos*; también Cfr. *Proyecto de bases para mejorar y propagar la educación del pueblo*; en A.R.S.E.A.P.M. Leg. 22. «Diferentes informes de comisiones».

Murcia manifestó su interés por mejorar la enseñanza primaria, y cuando a principios del XIX la preocupación por la formación metodológica del profesorado se manifiesta en España con algunos intentos de institucionalización, la Económica Murciana también se uniría a esta tendencia, primero, pensionando y enviando a Madrid a algunas personas para que aprendiendo las nuevas metodologías (método de Pastolozzi y sistema de enseñanza mutua), volvieran a Murcia y las difundieran; segundo, creando en Murcia una Escuela Normal para que los maestros y maestras de la provincia acudieran a ella para perfeccionar su actividad docente con el aprendizaje de un nuevo método, el método de don José Mariano Vallejo.

En circular de 21 de enero, don José Musso y Valiente comunicaba a los Ayuntamientos de la provincia así como a la Real Sociedad Económica su toma de posesión como Subdelegado de Fomento de esta provincia, a la vez que manifestaba su deseo de merecer la aprobación de la Real Sociedad (15), y ésta, a modo de reconocimiento le enviaba dos ejemplares del Reglamento de escuelas de primera educación para ambos sexos que tenía previsto establecer.

El análisis del Reglamento ofrecía ocasión a don José Musso y Valiente para dirigirse a la Real Sociedad recordándole la normativa vigente respecto a la metodología a utilizar en la enseñanza de la lectura, que según los Reales Decretos de 3 de noviembre y 3 de diciembre de 1833 debía hacerse por el método de Vallejo, a la vez que hacía algunas indicaciones sobre la conveniencia de establecer en Murcia una Escuela Normal para la difusión del citado método.

Si estas indicaciones eran hechas con fecha 6 de febrero de 1834, en 14 del mismo mes recibía una muy atenta respuesta de la Real Sociedad, con un total asentimiento de cuanto en ellas se exponía, no sólo referente a la utilización del método en las escuelas de primera educación, sino también en cuanto al establecimiento de la Escuela Normal, y al efecto se contestó al señor Subdelegado de Fomento de este modo:

«Estando la Rl. Sociedad animada de los mismos deseos de V.S. de promover pr. cuantos medios estén a su alcance la prosperidad de esta Prov.^a, no tiene inconveniente (tan luego como se lo permitan las muchas atenciones que gravitan sobre sí) el establecer una Escuela normal; mas no teniendo conocimiento alguno del mecanismo de es-

(15) Cfr. *Oficio del Subdelegado de Fomento a la Real Sociedad en 21 de enero de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios del Sr. Gobernador».

tos establecimientos, acepta gustosa la oferta que V.S. le hace, y ha dado Com.^{on} a los S.S. D. José Barnuevo y Vice-Secretario pa. que recibiendo de V.S. la instrucción suficiente, puedan comunicarlo a la Rl. Corpon, a fin de llevar a efecto el espdo. Establto., lo que de acuerdo de la Rl. Sociedad comunico a V.S.» (16).

La comisión aquí nombrada se entrevistaría con don José Musso y Valiente, manifestándole de forma presencial lo que en el oficio precedente se le había expuesto, a la vez que le presentaban a don Juan Leal como maestro primero de la escuela de niños de la Real Sociedad. Pero de esta reunión aún no saldría ninguna propuesta concreta sobre la Escuela Normal.

El Subdelegado de Fomento tenía en mente la posibilidad de que, la Real Sociedad costease un maestro que viniese de la Corte para establecer la referida escuela en el corto plazo de cuatro meses. Pero tras la entrevista con la Comisión de la Sociedad y deseando realizar tal empresa con la mayor economía posible, pensó «que se lograría cumplidamente el objeto si el referido Maestro Leal pasase a Madrid y asistiese a la Escuela Normal por espacio de uno o dos meses; en cuyo tiempo adquiriría la instrucción necesaria para establecerla a su regreso con toda perfección y utilidad» (17) a la vez que podría traer consigo todos los materiales necesarios para la enseñanza, y así le fue comunicado a la Real Sociedad.

Del enunciado de esta comunicación se deduce la existencia en 1834 de una escuela normal en Madrid destinada a la formación de maestros en el método de Vallejo, con anterioridad a la que se pretendía establecer por decreto de 31 de agosto para la difusión del sistema de enseñanza mutua.

Pues bien, aún no se había pronunciado la Real Sociedad sobre la propuesta indicada, cuando un nuevo oficio de don José Musso y Valiente anunciaba a esta Real corporación la próxima llegada a Murcia de don Francisco Valle Espinosa, por haber sido nombrado Catedrático de Geometría, Mecánica y Delineación aplicada a las Artes para desempeñar dicha enseñanza en la cátedra puesta bajo la inmediata inspección de la Real Sociedad, quién también se encontraba muy instruido en el método y dirección de escuelas normales, y que gratuitamente se

(16) *Oficio de la Real Sociedad al Subdelegado de Fomento en 14 de febrero de 1834.* En «Libro copiator de borradores de la Real Sociedad», A.R.S.E.A.P.M.

(17) *Oficio del Subdelegado de Fomento al secretario de la Real Sociedad en 26 de febrero de 1834.* En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios del Sr. Gobernador».

ofrecía a establecer una Escuela Normal en esta capital en horas que fueran compatibles con el desempeño de su cátedra; siendo así que todos los gastos de la Económica Murciana para el establecimiento de una Escuela Normal igual a la existente en la Corte podrían quedar reducidos a 1.000 rs. vellón, distribuidos de la siguiente forma:

«...500 rs. por el mapa de España con la división del territorio igual al Inglés que existe en la Secretaría del Ministerio de Fomento, a 280 rs. para los bastidores de los números, y 220 para colecciones de la clave y reglas y uno o dos aparatos mecánicos para facilitar la escritura» (18).

Esta noticia que a su vez había sido proporcionada confidencialmente al Subdelegado de Fomento por don José Mariano Vallejo, autor del nuevo método de lectura, se presentaba como una ocasión excepcional para las posibilidades y aspiraciones de la Real Sociedad, que de acuerdo con la propuesta y abundando en las mismas ideas de don José Musso y Valiente para impulsar la enseñanza primaria en la provincia, acordaría librar a favor de don Francisco Valle Espinosa los 1.000 rs. citados, con el fin de que este caballero se tomase la molestia de adquirir dichos útiles y traerlos consigo desde Madrid para el pronto establecimiento de la enseñanza (19).

Tras la llegada de don Francisco Valle Espinosa a Murcia, una circular de la Subdelegación de Fomento dirigida a los Justicias y Ayuntamientos de la provincia anunciaba la instalación de la Escuela Normal para el día 27 de abril, cumpleaños de S.M. la Reina Gobernadora, y en ella, después de elogiar el gesto de la Real Sociedad al disponer el establecimiento de dicha escuela, en la que con rigurosa sujeción al método de don Mariano Vallejo se habría de enseñar a leer, escribir, contar, y elementos de geografía aplicados a la nueva división territorial, solicitaba la cooperación de los Ayuntamientos para que los maestros de la provincia, se constituyesen en esta capital por un corto término, en el que lograrían instruirse del método y de los útiles necesarios para el establecimiento de otras semejantes en sus respectivos pueblos (20).

(18) *Oficio del Subdelegado de Fomento al Srío. de la Rl. Sociedad en 7 de marzo de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios del Sr. Gobernador».

(19) Cfr. *Oficio de la Rl. Sociedad al Subdelegado de Fomento en 14 de marzo de 1834*. En «Libro Copiador de borradores de la Real Sociedad». A.R.S.E.A.P.M.

(20) *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*. Núm. 127. 22 de abril de 1834.

Como la Económica Murciana no disponía de un amplio local para establecimiento de la escuela, se pensó para ello en las dependencias del Real Colegio de Huérfanos y Expósitos, y a tal efecto se solicitó (21), y consiguió de la Junta de Pías Fundaciones el que accediera a dicha pretensión, de modo que llegado el día 27 de abril tendría lugar la apertura de la Escuela Normal de la Real Sociedad, acontecimiento que coincidiendo con el cumpleaños de la Reina Gobernadora, fue solemnizado con la celebración de una pomposa junta pública en los salones del Ayuntamiento, especialmente iluminados y adornados para dicho acto.

2.2. Plan de enseñanza

Se pretendía que el funcionamiento de la escuela fuese lo más semejante posible al de la Normal de la Corte, y al efecto el Subdelegado de Fomento, por encargo de la Sociedad, pedía a don José Mariano Vallejo que informase del régimen interior, ejercicios, certificaciones a los profesores y demás que allí se practicaba, siendo este informe el único documento que tenemos para conocer, como guía o modelo, lo que sería el planeamiento de la enseñanza en la Normal de la Económica Murciana, máxime cuando don Francisco Valle Espinosa, que había enseñado en la de la Corte, sería el director de ésta de Murcia.

Los ejercicios que practicaban los aspirantes a la docencia, una vez matriculados eran los siguientes:

1.º *En lectura*

A) Veían practicar el método de lectura media o una hora o al máximo una mañana o una tarde, lo que era suficiente para ponerles en disposición de dirigir una clase, de modo que continuarían dando algún repaso a los discípulos, primero en la clave, después en los carteles y luego en las primeras lecciones del libro, hasta que los futuros profesores se encontraran familiarizados con la enseñanza.

B) Una vez familiarizados con la enseñanza estudiarían la explicación filosófica de la clave y se examinarían de ella, es decir, darían una explicación de la misma. Advierte don José Mariano Vallejo que de este ejercicio había sido

(21) Cfr. *Oficio de la Real Sociedad a la Junta de Pías Fundaciones en 23 de abril de 1834*. En «Libro copiator de borradores de la Rl. Sociedad». A.R.S.E.A.P.M.

examinador varias veces, en sustitución suya y como persona de su confianza, don Francisco Valle Espinosa.

Esto era todo lo necesario para enseñar a leer por el método de Vallejo.

2.º *En las ideas primarias de los números*

A) Primero ven hacer la explicación de las ideas primarias de los números.

B) Estudiarían este ramo de conocimientos y a continuación lo explicarían delante de un examinador primero respecto del bastidor de las bolas, segundo del sistema de numeración con caracteres romanos y tercero del bastidor de quebrados. De este examen, generalmente, se había encargado en Madrid don Francisco Valle Espinosa.

3.º *En escritura*

En lo relativo a escritura se les haría manejar los aparatos hasta dar prueba de estar suficientemente intruidos.

Este era el planeamiento de la enseñanza según el informe emitido por don José Mariano Vallejo (22), de modo que habiendo dado muestras de estar bien instruidos en el método se les expediría la certificación correspondiente, que les capacitaba para enseñarlo a otros profesores.

Estas certificaciones en Madrid eran numeradas y registradas junto con la firma de cada uno de los interesados, lo que se hacía pensando prospectivamente en lo imprescindible que este método llegaría a ser para todo aquel que pretendiera el título de maestro de enseñanza primaria, y así lo afirmaba don José Mariano Vallejo en estos términos:

«El objeto que me he propuesto con esta medida interina, es que en lo sucesivo cuando este punto se arregle definitivamente, los que aspiran a ser Profesores han de acreditar estar impuestos en el método; y para evitarles la molestia de venir a la Corte, pueda bastar haberlo estudiado con alguno de los que ya lo han aprendido en esta Capital; y teniendo aquí las firmas de los Profesores aprobados por el método, se podrán reconocer en todo tiempo si las certificaciones son legítimas» (23).

(22) Cfr. *Oficio del Subdelegado de Fomento al Secretario de la Real Sociedad en 29 de abril de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios del Sr. Gobernador».

(23) Ídem.

En Toledo ya funcionaba, también promovida por la Real Sociedad Económica de dicha ciudad, una Escuela Normal análoga a la de la Corte y a la que acababa de establecerse en Murcia, en donde ya se habían realizado algunos exámenes y expedición de certificaciones por una comisión de dicha Sociedad Económica, viéndose así premiado el mérito de aquella Corporación por haber sido la promotora de la Escuela Normal. Pues bien, este caso era aludido por don José Mariano Vallejo como posible ejemplo para la expedición de certificaciones por la Escuela Normal de la Económica Murciana, aconsejando al respecto la conveniencia de que don Francisco Valle Espinosa fuese admitido como socio de esta Real Sociedad y las certificaciones de aptitud que se expidiesen llevasen también el visto bueno de esta Corporación, con lo que se daría mayor brillantez a dichas certificaciones.

En el ánimo de la Real Sociedad siempre había estado la pretensión de incluir entre sus socios a las personas distinguidas por sus actividades en pro de la ilustración española, y más concretamente de los que se habían distinguido por su actividad en pro de Murcia. Siendo así que en 28 de abril de 1834, y antes de que se tuviese conocimiento de la propuesta de don José Mariano Vallejo de incluir entre sus socios a don Francisco Valle Espinosa, pues el referido informe fue visto en sesión de 30 de abril, del seno de la Sociedad nació la propuesta de nombrar a don José Mariano Vallejo como socio honorario, y a don Francisco Valle Espinosa como socio de número:

«La Junta se astiene de referir los motivos que le asisten para hacer la presente propuesta por considerar a la Rl. Sociedad muy al corriente de las cualidades que adornan a estos dos Señores. Los profundos conocimientos del Sr. Vallejo están difundidos por todas las naciones cultas; y la laboriosidad desinterés, y aprecio con que D. Franc.^o Vallespinosa se está conduciendo en la Escuela Normal gratuitamente y sin más estímulo que el obsequio a la Rl. Corporación hacen a uno y a otro acreedores a todo aprecio» (24).

Y por supuesto que dicha proposición obtendría la aprobación de la Real Sociedad, incluyendo entre sus socios a los citados profesores.

(24) A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12. *Propuestas de S. S. Socios.*

2.3. Alumnado

El alumnado de la Escuela Normal de la Sociedad al igual que en la de la Corte era de dos tipos. Por un lado, y de acuerdo con el principal objeto de la institución, asistían a ella todos aquellos profesores, maestros o maestras, que querían aprender a dirigir sus establecimientos de acuerdo con el método de Vallejo. Por otro lado, también se daba cabida en ella a aquellos adultos de ambos sexos, desde la edad de diez y seis años, que acudían para aprender los conocimientos que constituían la primera enseñanza. Con esta composición un tanto especial de la escuela, se posibilitaba el que en un mismo centro los docentes de primera enseñanza aprendieran el método primero observando como el titular del centro enseñaba a los adultos analfabetos, segundo estudiando la parte teórica del mismo, y tercero practicando ellos mismos hasta adquirir el dominio necesario para aplicarlo en sus escuelas.

De acuerdo con esta estructura del alumnado, no sólo se invitó a todos los docentes de la provincia, como ya vimos por circular del Subdelegado de Fomento a los Justicias y Ayuntamientos, sino que, cuando se solicitaba a la Junta de Beneficencia alguno de los salones del Colegio de Huérfanos para establecer la Normal, ya se les comunicaba que «en esta enseñanza tendrán entrada igualmente los hijos de ese Rl. Establecimiento» (25). Con el mismo fin, a principios de mayo, la Real Sociedad dirigía un oficio al señor Comandante de la Provincia notificándole el establecimiento de la Escuela Normal, en la que en muy poco tiempo se enseñaba a leer y escribir aún a los que no tenían conocimiento de las letras, y a continuación, tras indicar que en Madrid algunos soldados habían asistido por mandato de sus jefes a igual tipo de escuelas, y que en la actualidad se hallaban instruyendo al resto de soldados de sus compañías, le invitaba a que secundara este ejemplo enviando algunos soldados a la que se había establecido en Murcia:

«Con estos antecedentes de qe. se hallaba cerciorada la Rl. Sociedad, y qe. se han publicado en los Periodicos de la Corte, no puede menos, llevada de su celo, proponer a V.S. se sirva mandar cuatro o seis soldados de cada uno de los Cuerpos de la Guarnización qe. se hallen sin conocimiento alguno de leer ni escribir, pa.qe. instruyen-

(25) *Oficio de la Real Sociedad a la Junta de Pías Fundaciones en 23 de abril de 1834.* En «Libro copiador de borradores de la Real Sociedad». Loc. cit. A.R.S.E.A.P.M.

dose en esta escuela puedan comunicar sus conocimientos en lo sucesivo a sus compañeros, logrando de este modo hacer un bien particular a cada uno de los individuos, y en general al Estado» (26).

Y rápidamente contestaría exponiendo haber dado las órdenes convenientes a los cuerpos de la guarnición para que mandasen algunos soldados a dicha escuela (27).

En el mismo sentido también sería invitado días después el director del Real Hospicio Casa de Misericordia (28), quien con la misma fecha en que recibió la comunicación, respondía a la Sociedad que ya había dispuesto que el maestro de la Misericordia acudiese a la Normal a instruirse en el método de Vallejo, y que además respondería a la invitación mandando algunos de los adultos de la misma institución que no sabían leer ni escribir (29).

Los documentos encontrados con referencia a este tema no nos permiten conocer el número de alumnos que asistían a esta enseñanza, ni tampoco si asistieron mayor o menor número de docentes para instruirse en el método de Vallejo, si bien, al poco tiempo de comenzar las clases, don Francisco Valle Espinosa se dirigía al director de la Real Sociedad, manifestándole el éxito que había supuesto el establecimiento de la Normal:

«Tengo la mayor satisfacción en manifestar a V.S. y Rl. Sociedad, que no son inútiles los sacrificios que hace en bien de la general felicidad, y más respecto de esta capital de provincia, como lo prueba la numerosa concurrencia de ambos sexos que cada día se agolpa a la Escuela Normal de Lectura para disfrutar de tan precioso beneficio» (30).

De tal modo que los elementos materiales con que se había dado comienzo a

(26) *Oficio de la Real Sociedad al señor Comandante de la Provincia en 2 de mayo de 1834*. En «Libro copiator de borradores de la Real Sociedad» A.R.S.E.A.P.M.

(27) Cfr. *Oficio del señor Comandante de la Provincia a la Real Sociedad en 5 de mayo de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios de las autoridades».

(28) Cfr. *Oficio de la Real Sociedad al director del Real Hospicio Casa de Misericordia en 9 de mayo de 1834*. En «Libro copiator de borradores de la Real Sociedad» A.R.S.E.A.P.M.

(29) Cfr. *Oficio de don Martín Quintano a don Diego García Osorio, secretario de la Rl. Sociedad, en 9 de mayo de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12. «Varios papeles».

(30) *Oficio de don Francisco Valle Espinosa al Director de la Real Sociedad Económica en 7 de mayo de 1834*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Varios papeles».

las enseñanzas quedaban insuficientes y hacían falta algunos libros más y también algunas claves más, para que aquellas «en que se hallan 20, 30 o más personas puedan quedar más desahogadas, para su más fácil instrucción» (31). Y el hecho de que este comunicado vaya hecho en expresión de satisfacción, utilidad de los esfuerzos hechos por la Real Sociedad, sin indicar para nada desinterés de los maestros por el objetivo fundamental de la Normal, cual era la formación del magisterio en el método de Vallejo, pensamos que es indicativo de que a dicha institución acudieran buen número de profesores, y que ese agolpamiento de alumnos no fuese sólo de alumnos analfabetos, ya que tanto los maestros como las maestras estaban legalmente obligados a enseñar a leer en sus respectivas escuelas por el referido método.

2.4. Ocaso de la institución

A primeros de junio de 1834 una epidemia de «cólera morbo» invadió Murcia, con lo que la Escuela Normal al igual que otras instituciones educativas a cargo de la Económica Murciana tuvo que cerrar sus puertas y suspender las enseñanzas, las que se reanudaron una vez pasada la epidemia.

Ahora bien, esta reanudación de las clases no estuvo exenta de problemas, y si en uno de los documentos consultados se indica que fue abierta en 3 de noviembre de 1834 (32), en oficio dirigido al Gobernador Civil en 18 de noviembre del mismo año, se le comunica que la escuela continuaba cerrada por existir algunos obstáculos para su apertura.

«Las ocupaciones del S.D.Franco.Vallespinosa único director de la Escuela Normal es lo que ha impedido el haberse abierto la expda. enseñanza, pero la Rl. Corporación ansiosa de ver los progresos de ella, tiene nombrada una Comⁿ. que de acuerdo con el S. Vallespinosa proceda al allanamiento de los obstáculos que puedan presentarse al logro de tan útil establecimiento y con esta fecha se oficia de nuevo a la Comⁿ. para el pronto despacho de su cometido» (33).

(31) Ídem.

(32) Cfr. *Parte de las ocupaciones y tareas de la Real Sociedad en el 4.º trimestre de 1834, dirigido al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho del Interior, por conducto del Sr. Gobernador Civil*. En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 13 «Partes dirigidos al Gobierno».

(33) *Oficio de la Real Sociedad al señor Gobernador Civil en 18 de noviembre de 1834*. En «Libro copiator de borradores de la Real Sociedad». A.R.S.E.A.P.M.

Ante dicha situación, el maestro de primeras letras, don Bartolomé de Luna, que había asistido como alumno a la Escuela Normal y obtenido la certificación que le autorizaba a enseñar el método de Vallejo, se dirigía al Gobernador Civil ofreciéndose para instruir gratuitamente una vez por semana a las maestras de la ciudad en el referido método, en consideración de la necesidad que las maestras tenían de este aprendizaje.

Por otro lado, y paralelamente a este ofrecimiento de don Bartolomé de Luna, la comisión de la Sociedad encargada de dialogar con don Francisco Valle Espinosa para que se hiciera cargo de la enseñanza en la Escuela Normal, conseguía que el citado director accediera a enseñar de nuevo en la Normal, pero solamente por las mañanas.

Con esta decisión de don Francisco Valle Espinosa, las maestras y adultas, que acudían a la Normal por las tardes quedaban sin posibilidad de asistir a la enseñanza, por lo que se le pidió informe sobre la propuesta que don Bartolomé de Luna tenía hecha, pareciéndole muy oportuno que no sólo diese una clase a la semana, sino, a ser posible, un día sí y otro no:

«... me parece podría invitarse al referido Luna, a que si sus ocupaciones se lo permitían y a las horas que no haya clase de adultos, substituyese la lección que ofrece una vez por semana, al menos un día sí y otro no, con lo cual se notarían más prontamente los progresos de esta clase, y la instrucción de las Maestras, las que del mismo modo que los Maestros deben enseñar a leer en sus respectivos establecimientos, por el dicho método según la Real Orden de 5 de noviembre del año ppdo.» (34).

De este modo, y aunque no tenemos confirmación del número de clases semanales que don Bartolomé de Luna terminaría impartiendo, la Escuela Normal seguiría funcionando hasta bien entrado el año de 1835. La fecha concreta del cierre del establecimiento no la conocemos, pues los libros 8.º y 9.º de Actas de la Economía Murciana, que abarcan desde noviembre de 1832 hasta diciembre de 1840, y que nos hubiesen dado a conocer muchos más detalles sobre este y otros temas de la Económica Murciana, no se encuentran en su archivo. Ahora

(34) *Oficio de don Francisco Valle Espinosa al secretario de la Real Sociedad en 27 de noviembre de 1834.* En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 12 «Oficios de los S. S. Socios».

bien, en el parte dirigido al Gobierno sobre las tareas y ocupaciones de la Real Sociedad durante el cuarto trimestre de 1834, y que se envía con fecha 20 de febrero de 1835, se afirma, que la Escuela Normal del método de lectura del señor Vallejo «sigue proporcionando esta instrucción a los jóvenes y adultos que se presentan a recibirla» (35), mientras que el parte siguiente, emitido sobre el primer trimestre de 1835 con fecha 10 de abril de dicho año, la Escuela Normal es silenciada (36), y en un posterior estadillo que en el mismo año se dirige al Gobierno sobre las enseñanzas que la Sociedad tenía a su cargo, la Escuela Normal para el método de Vallejo ya no se menciona (37).

3. CONCLUSIONES

De gran magnitud era el cometido que el poder central asignaba a las sociedades económicas, como queda reflejado en los escritos de Campomanes y en los estatutos de las mismas, pues dejaba a su cargo el análisis de la situación peculiar de cada provincia, para que sirviéndose del conocimiento cercano y concreto de la realidad, fueran estas sociedades patrióticas las que propusieran las medidas y dirigieran los procesos oportunos para el desarrollo de nuestro país. Y ello presidido por esa filosofía ilustrada de considerar la instrucción como la palanca mágica de todo desarrollo social y económico.

Ahora bien, paralelo a la magnitud de tal cometido se hacía necesario la prestación de ayudas financieras desde el mismo poder central, siendo aquí, es decir, en el desfase de estos dos factores (magnitud de tareas encomendadas-apoyo financiero desde el Gobierno), donde la Económica Murciana encontró la más importante de sus limitaciones a la hora de enfrentarse con los objetivos de su fundación.

En este sentido, y sobre todo a partir de 1800, son constantes las solicitudes de la Real Sociedad para hacer efectivas algunas de las sumas que se le adeuda-

(35) *Parte de las ocupaciones y tareas de la Real Sociedad en el 4.º trimestre de 1834, dirigido al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho del Interior por conducta del Sr. Gobernador.* En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 13 «Partes dirigidos al Gobierno» Loc. cit.

(36) Cfr. *Parte de las ocupaciones y tareas de la Real Sociedad en el 1.º trimestre de 1835, dirigido al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho del Interior por conducto del Sr. Gobernador.* En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 13 «Partes dirigidos al Gobierno».

(37) Cfr. *Estado de Socios y Enseñanzas.* En A.R.S.E.A.P.M. Leg. 13 «Estados remitidos al Gobierno».

ban por parte de la Hacienda pública, quedando todas sus actividades a remolque de la satisfacción o no de aquellas cantidades.

No obstante, es de destacar la importante labor realizada, dentro de esa filosofía ilustrada, en torno a la creación, sostenimiento, estímulo y supervisión de todo tipo de enseñanzas, siendo la gratitud e ilustración de algunos de sus socios, así como la tolerancia del profesorado a la hora de cobrar sus remuneraciones, un factor decisivo en torno a la apertura y continuidad de las enseñanzas.

Pues bien, en este contexto y dentro de las atenciones prestadas a la enseñanza primaria de los murcianos, la Real Sociedad no sólo se ocupó de que aquella llegase al mayor número posible de ciudadanos, sino que llegase en los mejores niveles de calidad, siendo la creación de una Escuela Normal para la formación y perfeccionamiento teórico-práctico del profesorado, una de las respuestas dadas a dicha necesidad.

Como hemos visto, el tiempo que este centro permaneció abierto fue bastante corto, pero a pesar de ello jugó un importante papel en la formación metodológica del profesorado murciano, ya que el tiempo necesario para el aprendizaje del método Vallejo se calculaba en unos ocho o diez días como máximo, y por otra parte, era el único centro donde los maestros de Murcia podían acudir a perfeccionarse.

Indiquemos a este respecto, que la Escuela Normal de Maestros de Murcia no se crearía hasta mayo de 1844, que en ese primer curso tan sólo hubo siete alumnos, que para la obtención del título de maestro no se exigió la asistencia a las Normales hasta 1846, siendo en 1849 cuando se hacía imprescindible haber cursado la carrera completa para poder optar al título de maestro, y que la Escuela Normal de Maestras de Murcia no se crearía hasta 1857; consideraciones estas que nos pueden dar una mayor idea de la significación de la Económica Murciana en este sentido.